

4º C.C.B. 26/27

Comité Competición Boscos

Reunión Ordinaria de 5 de octubre de 2026

Acuerdos adoptados sobre actas de partidos jugados los días 3 y 4 de octubre de 2026

JUGADORES

Con OCHO partidos:

✓ (21248) (AZK)

Por insultos y comportamiento incorrecto en el banquillo (Art. 95.1)

Con UN partido:

✓ (18249) (Muthiko Alaiak)

✓ (19579) (Remot)

✓ (18301) (Irumatic – Gurekin)

Por habérseles mostrado tarjeta azul (Art. 100).

EQUIPOS

Sanción económica doble y cinco puntos de deportividad a:

✓ **AURRERÁ:** Por realizar desde el banquillo gestos de protesta sobre decisiones arbitrales (Art. 94)

Este Comité toma en consideración el escrito de No conformidad del Acta del equipo Aurrera y sus argumentos. (Estatutos Art. 59.a)

Sanción económica simple y 2 puntos de sanción a:

✓ **BACAICOA:** por alineación incompleta al principio del partido (Art. 111.a)

VARIOS

✓ **Partido refª 213 BAR ONA – BETI ONAK:** se autoriza el cambio solicitado por fuerza mayor y se jugará el mismo día 18 de octubre en **Amigó 1 a la 12:00** horas.

✓ **Partido refª 173 PEÑA SCHOOL – BAR ONA:** se autoriza el cambio solicitado por fuerza mayor y se jugará el mismo día 11 de octubre en **Amigó 1 a las 10:30** horas.

OTROS ACUERDOS

✓ **Partido refª. 129 CARPINT. ORLA ANDANADA 13 – F.C. PIRIN:** debido a la lesión grave de un jugador del equipo Carp. Orla-Andanada 13, y a la larga interrupción que ello provocó, además de otras circunstancias, no se continuó con el partido tras haber jugado 20' y con el resultado de 0-1. Tomando en cuenta todos estos factores, este Comité **permite al equipo Carp. Orla Andanada 13 decidir sobre la conclusión definitiva del partido con el resultado indicado o la terminación del mismo jugando el tiempo pendiente en el día que de común acuerdo se establezca.**

✓ **Partido refª. 140 REMOT – HOGAR EXTREMEÑO:**

Se da el **partido por perdido al equipo Remot** con el resultado 0 – 3, sanción **económica cuádruple y 10 puntos** de su deportividad (Art. 115-1 y 2) **por alineación indebida** del jugador refª 19130.